



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# **GACETA ECOLÓGICA 2020**



**LISTADO DE INGRESO DE  
PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS  
DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**





# AVISO IMPORTANTE

Derivado de la publicación del **ACUERDO**, en el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican.

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 29/05/2020.

**Sólo se publicarán en la Gaceta Ecológica, los trámites que se indican en el siguiente artículo y numeral:**

**Artículo Tercero.** Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que comprenden los que se indican a continuación:

**III. En materia de Impacto Ambiental,** resulta indispensable iniciar y en su caso, continuar con las actividades relacionadas con la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, así como las obras de los proyectos prioritarios siguientes: Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema aeroportuario de la Ciudad de México, Tren Maya, Tren de Guadalajara, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, proyectos relacionados a mantenimiento y conservación de carreteras y las que se encuentren en construcción, los correspondientes a la terminación de presas y canales, así como, plantas potabilizadoras y plantas para el tratamiento de aguas residuales, Programa de Mejoramiento Urbano, y Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas.

Por lo que, única y exclusivamente para las actividades esenciales y los proyectos señalados en el párrafo anterior, se señalan de las 10:00 horas a las 14:00 horas para dar atención durante los días martes y jueves a partir a partir del 02 de junio del año en curso y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal, para la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, así como la respectiva oficina del Espacio de Contacto Ciudadano ubicada en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco), para efecto de los trámites siguientes:

- a) SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- b) SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- c) SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- d) SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- e) SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- f) SEMARNAT-04-005 Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.
- g) SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.
- h) SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
- i) SEMARNAT-04-008 Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.
- j) SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.

k) SEMARNAT-09-001-B Trámite unificado de cambio de uso del suelo forestal. Modalidad B.

Asimismo, permanece en funcionamiento el sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E), única y exclusivamente respecto de las actividades esenciales y los proyectos prioritarios que se precisan en el primer párrafo de la presente fracción.

Los trámites que se podrán ingresar en forma electrónica son los siguientes:

- a) SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- b) SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- c) SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- d) SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- e) SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- f) SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

En razón de lo anterior, los usuarios de los mismos podrán optar por una u otra modalidad de presentación.



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**IMPACTO Y RIESGO  
AMBIENTAL**

# AVISO IMPORTANTE

A efecto de que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, esté en posibilidad de efectuar las notificaciones mediante el uso de correo electrónico, los promoventes deberán aceptar expresamente su consentimiento para que las notificaciones se realicen por ese medio, siempre y cuando pueda comprobarse fehacientemente la recepción de las resoluciones y/o actos que se notifican.

Por lo anterior, se exhorta a los promoventes a presentar su solicitud respectiva en las oficinas del espacio ciudadano ubicada en **Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, demarcación territorial miguel hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco)**, los días martes y jueves, de **10:00 a 14:00** horas



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVIII

Publicación No. DGIRA/020/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 25 de junio del 2020

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	PROGRESO	<a href="#">05CO2020V0054</a>	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MONCLOVA PIEDRAS NEGRAS, SUBTRAMO MONCLOVA SABINAS CUERPO B, CON UNA LONGITUD DE 73 KM.	MIA-REGIONAL	18-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN, LOCALIZÁNDOSE LA ZONA DE OBRAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, ESCOBEDO, PROGRESO Y SABINAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, ACTUALMENTE EXISTE UNA CARRETERA TIPO A4, SIN EMBARGO, ESTA VIALIDAD DEMANDA UNA AMPLIACIÓN YA QUE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS HA IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR LO QUE ANTE ESTA NECESIDAD SE PRETENDE BRINDAR UNA VIALIDAD CON LAS CONDICIONES NECESARIAS A LOS USUARIOS. ESPECÍFICAMENTE LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN PASARÁ DE 7.0 A 10.5 METROS DE ANCHO DE CALZADA. LAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN DE TIPO A4S. LA VELOCIDAD MÁXIMA VEHICULAR PARA EL PROYECTO SERÁ DE 110 KM/H, CON UNA PENDIENTE GOBERNADORA DEL 3 POR CIENTO Y UNA PENDIENTE MÁXIMA DEL 3.7 POR CIENTO EL EJE DE TRAZO INICIA EN EL KM 30+000 Y TIENE UN CADENAMIENTO DE TÉRMINO EN EL KM 103+000 EN LA CARRETERA FED. 57 MONCLOVA-PIEDRAS NEGRAS EN EL ESTADO DE COAHUILA. EL PROYECTO TRANSCURRE POR VEGETACIÓN DE PASTIZAL INDUCIDO; ESTA COMUNIDAD VEGETAL ES DOMINADA POR GRAMÍNEAS O GRAMINOIDES LA CUAL APARECE COMO CONSECUENCIA DEL DESMONTE DE CUALQUIER TIPO DE VEGETACIÓN. EXISTEN CRUCES CON VARIOS AFLUENTES, ENTRE ELLOS EL RIO EL SALADO QUE ABARCA UNA LONGITUD APROXIMADA DE 100 M, ADEMÁS SE INCLUYE ALCANTARILLADO MENOR, Y ALCANTARILLADO MAYOR, COMO SON PASOS GANADEROS O PASOS DE FAUNA.

2	GUANAJUATO	XICHU	<a href="#">11GU2020V0044</a>	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PUNTE VEHICULAR PARA ACCESO A LA COMUNIDAD DE ORGANITOS SOBRE EL RÍO MEZQUITAL, EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GTO.	MIA-REGIONAL	14-MAY-20
---	------------	-------	-------------------------------	--	--	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO RADICA EN LA CONSTRUCCION DE PUNTE VEHICULAR SOBRE EL CAUCE DEL RIO MEQUITAL Y CAMINO DE ACCESO. EL PUNTE TENDRA UNA LONGITUD DE 52.83 M CON 3 CLAROS ESTARA CONFORMADA POR UNA LOSA RETICULAR DE CONCRETO APOYADA SOBRE ESTRIBOS Y PILAS; CONTARA CON UNA CORONA DE 8 M Y CALZADA DE 6 M, PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION; Y BANQUETAS DE 0.80 M. EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE DOS CAMINOS DE ACCESO DE 322.9 Y 137.07, CON UNA CORONA DE 6 M Y DE UN CAMINO AUXILIAR DE 117.19 M CON ANCHO DE CORONA DE 4 M.

3	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	<a href="#">11GU2020VW052</a>	ESTUDIOS Y PROYECTOS VÍA TRANS, S.A. DE C.V.	PROYECTO: "BLVD. LAS TORRES NORTE II", SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL	MIA-REGIONAL	10-JUN-20
---	------------	--------------------------	-------------------------------	--	--	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON DISEÑO TIPO BLVD Y UN PUNTE SOBRE EL ARROYO 3 MARÍAS, CON UNA LONGITUD DE 2.3 KM, PARA DISTRIBUIR LAS CARGAS DE MOVILIDAD VEHICULAR Y CICLISTA A DIFERENTES DESTINOS. SE CONTEMPLA LA REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ETAPA DE ESTUDIO, SEÑALANDO QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA. LA ZONA YA SE ENCUENTRA IMPACTADA EN SU MAYORÍA, PUES SE UBICA EN LA ZONA FEDERAL DESTINADA A TORRES DE ALTA TENSIÓN. ASÍ MISMO, EL RESTO DEL TERRENO HISTÓRICAMENTE ERA ÁREA DE CULTIVO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SIN USO APARENTE.

4	PUEBLA	CHICHQUILA	<a href="#">21PU2020V0034</a>	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	HUAXCALECA SAN LUIS DEL KM. 0+000 AL KM. 1+500 CON UNA META DE 1.50 KM., UBICADO EN EL ESTADO DE PUEBLA	MIA-REGIONAL	16-JUN-20
---	--------	------------	-------------------------------	---	---	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION Y REHABILITACION DE UNA VIALIDAD, QUE SE ENCUENTRA A NIVEL DE TERRACERIAS, CON UN ANCHO QUE OSCILA LOS 6.00 M, LAS PENDIENTES QUE SE PRESENTAN OSCILAN ENTRE LOS 4 Y 6.5 GRADOS PARA CONSEGUIR UN CAMINO TIPO A4 DE 1.50 KM DE LONGITUD, ANCHO DE CALZADA DE 7 METROS Y VELOCIDAD DE 40 KILOMETROS POR HORA. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 1.05 HA. NO SE PREVE LA AFECTACION DE VEGETACION FORESTAL, YA QUE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SERAN DENTRO DEL AREA QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CAMINO, SOLAMENTE OCUPANDO UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 0.15 HA. EL USO DE SUELO EN LA ZONA ES AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL Y PERMANENTE Y SOLO SE AFECTARA LAS CERCAS VIVAS PRESENTES A LOS COSTADOS DEL CAMINO.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVIII

Publicación No. DGIRA/020/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 25 de junio del 2020

5	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	<a href="#">21PU2020V0035</a>	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	E. C. (LA MAGDALENA CUAXITLA AHUATEPEC) TECORRAL LAS LOBERAS DEL KM 0+000 AL KM 3+300, CON UNA META DE 3.30 KM, UBICADO EN EL ESTADO DE PUEBLA	MIA-REGIONAL	16-JUN-20
---	--------	-------------------	-------------------------------	---	--	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LA VIALIDAD, LA CUAL TENDRA UNA LONGITUD DE 3.30 KM, QUE SE ENCUENTRA A NIVEL DE TERRENO NATURAL A LO LARGO DE TODO SU TRAMO, LAS PENDIENTES QUE SE PRESENTAN OSCILAN ENTRE LOS 4 Y 6.5 GRADOS. EL CAMINO SE ENCUENTRA A NIVEL DE TERRACERIAS, CON UN ANCHO QUE OSCILA LOS 6.00 M; CONTARA CON LAS CARACTERISTICAS DE UN CAMINO TIPO C, QUE CONSISTE EN MEJORAR LAS SECCIONES APEGANDOSE A UN ANCHO DE CALZADA DE 7 METROS Y CONSIDERANDO UN TIPO DE CAMINO A CÀ CON VELOCIDAD DE PROYECTO DE 40 KILOMETROS POR HORA. POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO, NO SE PREVE LA AFECTACION DE VEGETACION ARBOREA, YA QUE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SERAN DENTRO DEL AREA QUE ACTUALEMNETE OCUPA EL CAMINO, SOLAMENTE OCUPANDO UNA SUPERFICIE ADICIONAL A LOS LADOS PARA DAR EL ANCHO REQUERIDO PARA LA VIALIDAD, SIENDO NECESARIO DESRAMAR SOLAMENTE 5 EJEMPLARES DE MEZQUITE BLANCO. EL USO DE SUELO EN LA ZONA ES CONSIDERADO COMO PASTIZAL INDUCIDO Y AGRICULTURA DE TEMPORAL, SIENDO LA VEGETACION PRESENTE EN LA ZONA, AQUELLA QUE SIRVE COMO CERCAS VIVAS.

6	TABASCO	CENTLA	<a href="#">27TA2020H0022</a>	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.	DEPOSITO DEL MATERIAL DE DRAGADO DEL RIO GRIJALVA EN EL SITIO DE TIRO 1, ISLA LA AZTECA	MIA-PARTICULAR	02-JUN-20
---	---------	--------	-------------------------------	--	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V., CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2020, SOMETIÓ AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE UNA MIA-P EL PROYECTO DENOMINADO DEPOSITO DEL MATERIAL DE DRAGADO DEL RIO GRIJALVA EN EL SITIO DE TIRO 1, ISLA LA AZTECA EL CUAL CONSISTE EN LA ADECUACIÓN Y UTILIZACIÓN DE UNA TARQUINA DENOMINADA SITIO DE TIRO 1, LUGAR DONDE SE DEPOSITARÁ EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESAZOLVE DEL RÍO GRIJALVA, TIENE SU UBICACIÓN DENTRO DE LA ISLA ?LA AZTECA?, LA CUAL OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 24.3 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

7	TABASCO	CENTRO	<a href="#">27TA2020H0025</a>	COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL TABASCO	RECONSTRUCCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIEJO MEZCALAPA EN LA LOCALIDAD DE PLUTARCO ELÍAS CALLES (CURAHUESO), MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO	MIA-PARTICULAR	04-JUN-20
---	---------	--------	-------------------------------	--	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE UN MURO COLAPSADO (EXISTENTE EN EL SITIO), RELLENO DE LA MARGEN DESALAVADA E INSTALACIÓN DE UNA TABLESTACA VINILICA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MEZCALAPA, CON LA FINALIDAD DE ESTABILIZAR Y PROTEGER LA MARGEN IZQUIERDA DE DICHO RÍO A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD PLUTARCO ELÍAS CALLES, CON UNA SUPERFICIE DE OCUPACIÓN PERMANENTE DE 1,14 M2 Y UNA SUPERFICIE TEMPORAL DE OCUPACIÓN DE 531 M2.

8	TABASCO	JALAPA	<a href="#">27TA2020H0026</a>	COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL TABASCO	CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LA SIERRA EN EL EJIDO JAHUACAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.	MIA-PARTICULAR	11-JUN-20
---	---------	--------	-------------------------------	--	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 2 OBRAS DE TIPO HIDRAULICAS, MISMAS QUE AYUDARAN A ESTABILIZAR Y PROTEGER LA MARGEN DERECHA DEL RIO LA SIERRA, EN UNA LONGITUD DE 664.29 M, COMPRENDE UNA PROTECCION MARGINAL A BASE DE ROCA EN UNA LONGITUD DE 310 M, ASI COMO DE UN ESPIGON A BASE DE ROCA CON UNA LONGITUD TOTAL DE 31.74 M; CON UBICACION A LA ALTURA DEL EJIDO JAHUACAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

9	TABASCO	CENTRO	<a href="#">27TA2020V0027</a>	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	CONSTRUCCION DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR (PSV) EN EL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, SOBRE PROLONGACION PASEO USUMACINTA (INCLUYE RETORNOS), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO?	MIA-PARTICULAR	16-JUN-20
---	---------	--------	-------------------------------	--------------------------------	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2020, SOMETIÓ AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE UNA MIA-P EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR (PSV) EN EL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, SOBRE PROLONGACION PASEO USUMACINTA (INCLUYE RETORNOS), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO?, EL CUAL CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR (PSV) EN EL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, SOBRE PROLONGACION PASEO USUMACINTA (INCLUYE RETORNOS), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y CONSISTE EN UNA SUPERESTRUCTURA CON UNA LONGITUD DE 276 M DE LARGO, SE ENCUENTRA FORMADA POR NUEVE TRAMOS DE LOSA DE CONCRETO REFORZADO CON CLAROS DE ENTRE 30.0 A 36 M, CADA TRAMO ESTARA APOYADO SOBRE OCHO TRABES DE ACERO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA Y BAJA ALEACION; INCLUYE ACCESOS MEDIANTE MUROS MECANICAMENTE ESTABILIZADOS QUE TENDRAN UNA LONGITUD TOTAL DE 168.87 METROS (UN ACCESO TIENE UNA LONGITUD DE 77.96 METROS, Y EN EL OTRO EXTREMO EL ACCESO TIENE UNA LONGITUD DE 90.91 METROS). EL PASO SUPERIOR VEHICULAR Y SUS RETORNOS, ESTARAN UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**AÑO XVIII**

**Publicación No. DGIRA/020/20**

**SEMARNAT/DGIRA**

Ciudad de México, a 25 de junio del 2020

## 2) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	MICHOACAN	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	16MI2020MD022	EXPLOTADORA MINERA DEL PACIFICO SA DE CV	EL MAMEY	MIA-PARTICULAR	18-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE MINERAL DE HIERRO A CIELO ABIERTO, EN UNA SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS FORESTALES EN LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE, CON PRETENDIDA UBICACION EN LA COMUNIDAD DE POMARO, MUNICIPIO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACAN.

## 3) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON	15/L7-0584/06/20	JOSE LUIS VAZQUEZ GARDUÑO (PREDIO: PART. RANCHO VERDE)	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DE NIVEL AVANZADO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	23-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON TRES INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 34.906 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 257.250 HECTAREAS.

## 4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	MICHOACAN	TURICATO	16MI2019MD043	CESAR MEJIA RIVERA	MINERÍA SUBTERRÁNEA ARGOS 2	MIA-PARTICULAR	01-NOV-19	10-FEB-20	27 AÑOS 11 MESES







# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVIII

Publicación No. DGIRA/020/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 25 de junio del 2020

## AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;  
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;  
UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.